

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 474-2015/MDSM

San Miguel, 10 JUL. 2015

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, el memorando N° 513-2015-GM/MDSM emitido por la Gerencia Municipal, el informe N° 175-2015-GAJ/MDSM emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, memorando N° 297-2015-GPP/MDSM emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el informe N° 316-2015-SGLCP-GAF/MDSM emitido por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°068-2015/MDSM, la entidad aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel para el ejercicio fiscal 2015, en aplicación del artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, establece que cada entidad debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal;

Que, el artículo 9° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, precisa que el Plan Anual de Contrataciones puede modificarse, entre otros, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o se modifique la cantidad prevista de bienes u obras en más de veinticinco por ciento del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial a través del informe de vistos, manifiesta la necesidad de atender el requerimiento efectuado por la Subgerencia de Obras Públicas, para la Contratación de Supervisor para la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento y Rehabilitación de Pistas y Veredas en Vías locales en el Sector comprendido entre el Pje. San Luis - Av. Gamarra - Av. Libertad - Av. Costanera y las Calles La Mar y Diego Ferre en el Distrito de San Miguel, Provincia de Lima", cuyo presupuesto asciende al monto de S/. 69 000.00 (Sesenta nueve mil con 00/100 Nuevos Soles), a fin de proceder a la convocatoria del proceso de selección respectivo bajo la modalidad de Adjudicación Directa Selectiva;

Que, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 12° de la ley citada, es requisito indispensable para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que éste se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, en ese sentido, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, reporta que para la Contratación de Supervisor para la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento y Rehabilitación de Pistas y Veredas en Vías locales en el Sector comprendido entre el Pje. San Luis - Av. Gamarra - Av. Libertad - Av. Costanera y las Calles La Mar y Diego Ferre en el Distrito de San Miguel, Provincia de Lima" registrado con certificación presupuestal N° 828 y contemplado en la partida de gasto 2.6.81.43 gastos por la contratación de servicios, rubro de financiamiento 01 recursos ordinarios y 05 recursos determinados;



Que, la Gerencia de Asuntos Jurídicos, a través del informe de vistos, emite opinión favorable respecto de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel del año fiscal 2015 conforme a lo solicitado por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, toda vez que dicha modificación se encuentra dentro del marco legal invocado;

Estando a lo expuesto, con las autorizaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asuntos Jurídicos, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, y la Subgerencia de Obras Públicas, y en uso de las facultades conferidas al alcalde por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel para el ejercicio fiscal 2015, aprobado por Resolución de Alcaldía N° 068-2015/MDSM, según el siguiente texto:

"1.- **INCLUIR** el proceso de selección, bajo la modalidad de Adjudicación Directa Selectiva, para la Contratación de Supervisor para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN VÍAS LOCALES EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE EL PJE. SAN LUIS - AV. GAMARRA - AV. LIBERTAD - AV. COSTANERA Y LAS CALLES LA MAR Y DIEGO FERRE EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LIMA", cuyo presupuesto asciende a S/. 69 000.00 (Sesenta nueve mil con 00/100 Nuevos Soles), a cubrirse con la partida de gasto 2.6.81.43 gastos por la contratación de servicios, rubro de financiamiento 01 recursos ordinarios y 05 recursos determinados.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento de la presente resolución, así como a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, la publicación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Estado en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE- del Organismo Superior de Contrataciones del Estado, dentro de los plazos de Ley.

**Artículo 3°.- PUBLICAR** la presente resolución en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

Abog. HERNÁN AMPUERO SÁNCHEZ  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

EDUARDO BLESS CABREJAS  
ALCALDE